



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Resolución Directoral Regional N° 110 - 2019-GOREMAD-GRRNYGA/DRFFS

Puerto Maldonado, **11 ABR 2019**

VISTOS:

La solicitud de cambio de titularidad de la Resolución Directoral Regional °25-2018-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS que aprueba la Declaración de Manejo-DEMA 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2021-2022, presentado por CARLOS GUTIERREZ SILVA apoderado de JOSE MAXIMO HERNANDEZ VARGAS, el Informe Técnico N° 188-2019-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/CFNM/GHA y demás antecedentes del presente expediente Administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Marco de la Constitución Política del Estado Peruano, que establece en los artículos 66° y 67°, la soberanía del estado sobre los Recursos Naturales renovables, y por tanto su soberanía para regular mediante Ley Orgánica las condiciones para su utilización y otorgamiento para particulares, así como el deber que este tiene de promover su uso sostenible;

Que, la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales, en concordancia con el artículo 85° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que los recursos naturales renovables o no renovables mantenidos en su fuente son Patrimonio de la Nación y el Estado es Soberano en su aprovechamiento y; que los derechos para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales se otorgan a los particulares mediante las modalidades que establezcan las leyes especiales para cada recurso natural; es decir, el aprovechamiento de los recursos naturales se realiza únicamente a través de las modalidades y los procedimientos establecidos para cada caso;

Que la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, que tiene por objeto establecer el marco legal para regular, promover y supervisar la actividad forestal y de fauna silvestre para lograr su finalidad, la cual es promover la conservación, la protección, el incremento y el uso sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre dentro del territorio nacional, integrando su manejo con el mantenimiento y mejora de los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, en armonía con el interés social, económico y ambiental de la Nación; así mismo impulsar el desarrollo forestal, mejorar su competitividad, generar y acrecentar los recursos forestales y de fauna silvestre y su valor para la sociedad.

Que, el artículo 39° del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, establece que el Título Habilitante, es el acto administrativo otorgado por la autoridad forestal y de fauna silvestre, que permite a las personas naturales o jurídicas el acceso, a través de planes de manejo, para el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre y los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1076-2018-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS, de fecha 16 de octubre del 2018; se aprueba la Transferencia por posesión contractual del contrato de concesión para manejo y aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera N° 17-TAM/C-OPB-J-039-02 a favor de MAXIMO HERNANDEZ VARGAS.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 25--2019-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS de fecha 22 de Enero del 2019, fue aprobado declaración de manejo para aprovechamiento de castaña a favor del titular MAXIMO HERNANDEZ VARGAS.

Que en fecha 23 de Enero del 2019 se firma la ADENDA al contrato de concesión para manejo y aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera N° 17-TAM/C-OPB-J-039-02.

En fecha 06 de marzo 2019 con registro de Exp. N° 1431, el señor Carlos Gutiérrez Silva, apoderado del titular JOSE MAXIMO HERNANDEZ VARGAS, solicita CAMBIO DE NOMBRE DE LA RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 025-2018-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS que aprueba DEMA PERIODO 2017-2018,2018-2019,2019-2020,2021-2022.

Mediante el Informe Técnico N° 188-2019-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/CFNM/GHA, de fecha 20 de marzo de 2019, en el punto V. CONCLUSIONES:

- El contrato N° 17-TAM/C-OPB-J-039-02 tiene aprobado un DEMA a favor de la señora SALOME LESMES CHÁVEZ CÁRDENAS (ex titular), el cual está vigente hasta la fecha.
- El titular del contrato N° 17-TAM/C-OPB-J-039-02, es JOSE MAXIMO HERNANDEZ VARGAS.

Por lo que se acredita que mientras se encontraba en evaluación la solicitud de transferencia de Cesión de Posición Contractual se aprobó la Resolución aprobando DEMA 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021,2021-2022, cuya titular en ese momento era la anterior titular del contrato sin embargo ya efectuada la Autorización de Cesión de Posición Contractual y formalizada con la ADENDA correspondiente se debe tener en cuenta la nueva titularidad del Contrato la que recae a favor de JOSE MAXIMO HERNANDEZ VARGAS.

Que, por lo que se acredita que en el proceso de evaluación de la solicitud de transferencia de Cesión de Posición Contractual se aprobó la Declaración de Manejo (DEMA) para el periodo 2017-2022, cuya titular al momento de la aprobación de los instrumentos de gestión era la Señor SALOME LESMES, sin embargo, efectuada la Autorización de Cesión de Posición Contractual y formalizada con la ADENDA correspondiente se debe tener en cuenta la nueva titularidad del Contrato la que recae a favor de JOSE MAXIMO HERNANDEZ VARGAS.

Que, según Artículo 54° de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre sobre Cesión de posición contractual menciona en su último párrafo antes de autorizarse la cesión de posición contractual, el cedente asegura el pago de las obligaciones pendientes, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales correspondientes. El cesionario asume todas las obligaciones y derechos establecidos en el título habilitante.

Que, la nueva titular del Contrato de Concesión asume evidentemente los derechos adquiridos antes de haber asumido el dominio de la Concesión, entonces sin perjuicio a la anterior concesionario (SALOME LESMES CHÁVEZ) se debe reconocer en la R.D.R. N° 025-2018-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS (DEMA) como concesionaria y titular del Contrato N° 17-TAM/C-OPB-J-039-02 a JOSE MAXIMO HERNANDEZ VARGAS.

Que, en uso de las atribuciones y competencias conferidas por la Resolución Ministerial N° 0301-2010-AG, de las Ordenanzas Regionales N° 033-2009-GRMDD/CR, 007-2012-GRMDD/CR N° 034-2009-GRMDD/CR, de la Resolución Ejecutiva Regional N°013 -2019-GOREMAD/GR, del 16 de Enero de 2019, la Ley N° 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su Reglamento aprobado mediante D.S. 018-2015-MINAGRI, Reglamento de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

PRIMERO: TRANSFERIR la Declaración de manejo –DEMA para el Manejo y APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS DIFERENTES A LA MADERABLES N° 17-TAM/C-OPB-A-039-02, aprobado mediante R.D.R. N° 025-2018-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS, que





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

aprueba el DEMA periodo 2017-2020, respectivamente, a favor del NUEVO TITULAR del Contrato N° 17-TAM/C-OPB-J-039-02, JOSE MAXIMO HERNANDEZ VARGAS, quien asumirá las obligaciones que se deriven de la misma.

SEGUNDO: DISPONER que el **ÁREA DE NODO CIEF de la DRFFS** realice una actualización en su BASE DE DATOS, respecto al nuevo titular del DEMA PERIODO 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022 aprobado de la R.D.R. N° 025-2018-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS a favor de JOSE MAXIMO HERNANDEZ VARGAS.

TERCERO: NOTIFICAR, el contenido de la presente a los interesados, al OSINFOR para que realice su labor de supervisión y del SERFOR para que realice su labor de Registro y Difusión de información, y a las instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

Comuníquese, Regístrese, Notifíquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ing. Tania Margot Yabar Villarroel
DIRECTORA REGIONAL

Cod. 00961740